ADN ASTAIZA
CONSORCIO
NIT: 902044484 - 2

CONSORCIO INTERVENTORÍA ADN - ASTAIZA
OFICIO HSLV-009-2026
Popayán, 20 de agosto de 2026

Señores:

SUBADMINISTRATIVA HOSPITAL SUSANA LOPEZ
subadministrativa@hosusana.gov.co
INFRAESTRUCTURA HOSPITAL SUSANA LOPEZ
infraestructura@hosusana.gov.co

ASUNTO: Remisión y Aval Interventoría de Acta Parcial de cobro No.03- Contrato de obra No. 384 de 2025

REFERENCIA: Contrato de obra No. 384-2025 "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FISICA PARA LA REUBICACION DE SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y AREAS ADMINISTRATIVAS HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA POPAYÁN E.S.E"

Cordial saludo.

En mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO INTERVENTORÍA ADN ASTAIZA y en ejercicio de las funciones de seguimiento técnico, administrativo y financiero al contrato de la referencia, de manera formal remito el Acta Parcial de Cobro No. 03, presentada por el contratista CONSORCIO HOSPITAL SUSANA LÓPEZ, debidamente revisada y aprobada por esta interventoría.

Se certifica que las actividades relacionadas en el acta corresponden a la ejecución real en obra y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. Por tanto, se da aval para el trámite de pago de la documentación que se anexa a continuación:

1. DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ACTAS

- Acta Parcial de Cobro No. 3.
- Memorias de cantidades.
- Informe de Avance de Obra (con bitácora, pólizas y actas de reunión).
- Cronograma de obra.
- Informe de Interventoría.

2. SEGURIDAD SOCIAL Y LEGAL

- Planillas de seguridad social del personal de obra, residentes y otros, SISO y administrativo.
- Certificación de contador y documentos de soporte.

3. FACTURACIÓN

- Factura correspondiente al periodo, validada por la interventoría.

Agradecemos dar inicio al trámite administrativo correspondiente. Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

JULIAN MIGUEL LONDOÑO ASTAIZA
R.L Consorcio Interventoría ADN-ASTAIZA

consorcioadnastaiza@gmail.com
adproyectos.col@gmail.com
314 5484523

Paola

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 101 DEL 09 DE MARZO DE 2026. INTERVENTORÍA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA PARA LA REUBICACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA POPAYÁN E.S.E.	ADN ASTAIZA CONSORCIO
INFORME CONSORCIO INTERVENTORIA-ACTA PARCIAL N°3	Documento Versión 1

ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.
OBJETO DEL PROYECTO:	INTERVENTORIA DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE LA PLANTA FISICA PARA LA REUBICACION DE SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y AREAS ADMINISTRATIVAS HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA POPAYAN E.S.E"
INTERVENTORIA:	CONSORCIO INTERVENTORÍA ADN-ASTAIZA
CONTRATO:	101 DEL 09 DE MARZO DE 2026
VALOR:	OCHOCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 808.339.158)
FECHA DE INICIO:	09 MARZO DE 2026
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	INFORME PERIODO 10 DE JUNIO-18 AGOSTO







Julian Miguel Londoño Castrillon.
Aprobó: Representante legal
CONSORCIO INTERVENTORÍA ADN ASTAIZA
AGOSTO 18 DE 2026



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 4
2.1. Localización 5
2.2 Justificación 6
2.3 Características del Proyecto. 6
2.3.1 Capacidad Instalada 7
3.1. Contrato de Obra. 8
3.2. Póliza del Contrato de Obra. 8
3.4. Pólizas de Interventoría. 10
4. GESTIÓN DE INTERVENTORÍA. 11
4.1. Gestión Administrativa 11
4.1.1 Personal de Interventoría 11
4.1.2 Personal del contratista de obra. 12
4.1.3. Comités de obra. 13
4.1.4 Correspondencia 15
- **Correspondencia Mensual Enviada** 16

4.2. Control De Programación y Avance De Obra 17
5. GESTION AMBIENTAL DE LA OBRA 24

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los términos establecidos para la CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001 DE 2026 adelantada por el HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E., cuyo objeto es realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA PARA LA REUBICACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA POPAYÁN E.S.E.", según proyecto aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El contenido y alcance de la presente propuesta de interventoría se encuentra enmarcado bajo los lineamientos normativos vigentes para la infraestructura hospitalaria y el cronograma de ejecución proyectado hasta el 31 de agosto de 2026, Otro si N°1. Este proceso abarca las actividades de revisión, control y seguimiento integral al contrato de obra derivado del proceso No. HSLV CP-002 2025, asegurando la correcta inversión del presupuesto oficial asignado de OCHOCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($808.339.158).

Entre las funciones principales de esta Interventoría está el velar porque el contratista de obra cumpla estrictamente con el cronograma de ejecución, respetando las especificaciones técnicas generales y especiales de construcción, incluyendo las obligaciones de ley en materia de transparencia y las responsabilidades descritas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. La información aquí consignada hace referencia a los estudios previos, anexos técnicos del proyecto y la normativa de habilitación de servicios de salud que rige para la entidad en el municipio de Popayán, Cauca.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Las actividades que se desarrollan durante la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA PARA LA REUBICACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA POPAYÁN E.S.E.", tienen como objeto la construcción y operación con calidad del hospital, buscando adecuar la planta física a los requerimientos normativos vigentes y cumplir eficazmente su rol dentro de la red pública de prestadores de servicios de salud en el Departamento del Cauca.

El proyecto se ajusta a las necesidades de modernización institucional para el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., en el que se evidencia la necesidad técnica de crear un nuevo espacio físico para la reubicación del servicio de consulta externa y áreas administrativas. Esto permitirá dar respuesta a la demanda de los usuarios en el marco del fortalecimiento de la prestación de servicios de salud y, paralelamente, optimizar los procesos de gestión interna a fin de desarrollar el proyecto de reordenamiento de la planta física hospitalaria, según el proyecto aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El Hospital oferta sus servicios a la población del municipio de Popayán y del Departamento del Cauca, la cual requiere de una infraestructura que garantice la eficiencia, seguridad y oportunidad en la atención. La construcción proyectada, cuya interventoría integral es objeto de este proceso, cuenta con un presupuesto oficial de $808.339.158 y un plazo de ejecución establecido hasta el 31 de agosto de 2026.

La infraestructura proyectada tendrá la capacidad de albergar servicios de consulta externa y áreas administrativas, contemplando el cumplimiento de los estándares de habilitación y las especificaciones técnicas de construcción hospitalaria. La interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica será la encargada de velar por el cumplimiento del cronograma y la calidad de la obra, asegurando que la nueva edificación cumpla con su propósito social y asistencial para la comunidad.

2.1. Localización.

El proyecto de interventoría se sitúa en el casco urbano de la ciudad de Popayán, específicamente en la zona suroriental de la meseta. La intervención técnica y administrativa se llevará a cabo en la sede principal de la E.S.E., cuyas coordenadas y detalles de ubicación se describen a continuación:

Entidad: Hospital Susana López de Valencia Popayán E.S.E.

Dirección: Calle 15 No. 17A – 196.

Municipio: Popayán.

Departamento: Cauca.



El área de intervención corresponde a los terrenos destinados para la "Construcción de la Planta Física para la Reubicación de Servicios de Consulta Externa y Áreas Administrativas". Debido a la altitud de la ciudad (aprox. 1.737 m.s.n.m.) y su clima templado, las actividades de interventoría de obra deberán considerar las condiciones de pluviosidad típicas de la meseta de Popayán para el seguimiento estricto de los cronogramas de ejecución física.



2.2 Justificación.

La construcción de la planta física para la reubicación de consulta externa y áreas administrativas del Hospital Susana López de Valencia E.S.E. se fundamenta en la necesidad de superar las limitaciones funcionales de una infraestructura que no guarda simetría con los estándares de la Resolución 3100 de 2019. Actualmente, la carencia de espacios con accesibilidad universal, ventilación e iluminación natural, sumada a la interferencia operativa entre el servicio de urgencias y las áreas ambulatorias, restringe la capacidad de respuesta institucional ante la creciente demanda del departamento del Cauca. En consecuencia, y bajo el rigor técnico de la normativa NSR-10, RETIE y NTC 1500, este proyecto busca un reordenamiento integral que libere áreas para servicios asistenciales críticos y docencia, asegurando mediante una interventoría técnica que la inversión de $808.339.158 se traduzca en una infraestructura segura, humanizada y funcional el 31 de diciembre de 2026.

2.3 Características del Proyecto.

Esta convocatoria del Hospital Susana López de Valencia E.S.E. consiste en la interventoría integral para la construcción de una planta física de dos pisos en Popayán, destinada a la reubicación de servicios de CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS. El proyecto busca ampliar el portafolio de servicios de tercer nivel para suplir la demanda de alta complejidad, bajo un diseño que optimiza los espacios según la normatividad vigente de la Resolución 3100 de 2019.

La infraestructura contará con 15 consultorios de consulta externa especializada, que abarcan desde medicina interna, pediatría y cirugía general hasta urología y ginecobstetricia. El área de apoyo diagnóstico y terapéutico se fortalecerá con 6 unidades de terapia, incluyendo espacios para fisioterapia con capacidad de 12 pacientes por hora, gimnasio, terapia de lenguaje, fonoaudiología y diagnóstico vascular. El edificio integrará además servicios de medicina nuclear, imágenes diagnósticas no ionizantes y telemedicina, garantizando ambientes normativos para entrevistas y exámenes físicos en todas sus áreas.

2.3.1 Capacidad Instalada

CAPACIDAD INSTALADA PROPUESTA

Proyecto "Construcción de la planta física para la reubicación de servicios de consulta externa y áreas administrativas Hospital Susana López de Valencia E.S.E."

Popayán, 7 de febrero de 2022

GRUPO	SERVICIO / AREA	ACTUAL *	PROPUESTA	TOTAL	OBSERVACIONES
CONSULTA EXTERNA	***Consulta Externa Especializada***	15	0	15	**Cumplimiento de la norma, con los ambientes y espacios requeridos.**
	Medicina Interna; neumología general; medicina familiar; Dolor y Cuidados paliativos	2	0	2	Con los ambientes normativos y con un área para la entrevista y examen físico del paciente (Resolución 3100 de 2019)
	Oftalmología. Optometría	2	0	2	Con los ambientes normativos y con un área para la entrevista y examen físico del paciente (Resolución 3100 de 2019)
	Pediatría; neuropediatría; cirugía pediátrica; neumología pediátrica; nefrología pediátrica; gastroenterología pediátrica	2	0	2	Con los ambientes normativos y con un área para la entrevista y examen físico del paciente (Resolución 3100 de 2019)
	Traumatología y ortopedia; Ortopedia pediátrica; cirugía maxilofacial	3	0	3	Con los ambientes normativos y con un área para la entrevista y examen físico del paciente (Resolución 3100 de 2019)
	Medicina física y rehabilitación	1	0	1	Con los ambientes normativos y con un área para la entrevista y examen físico del paciente (Resolución 3100 de 2019) y área para realizar electrodiagnóstico (servicio agrupado con transición a 3100)
	Cirugía general; cirugía plástica y estética; cirugía vascular; anestesiología	2	0	2	Con los ambientes normativos y con un área para la entrevista y examen físico del paciente (Resolución 3100 de 2019)
	Ginecología y Obstetricia; Ginecología laparoscópica; Urología	2	0	2	Con los ambientes normativos y con un área para la entrevista y examen físico del paciente (Resolución 3100 de 2019)
	Otorrinolaringología; Gastroenterología	1	0	1	Con los ambientes normativos y con un área para la entrevista y examen físico del paciente (Resolución 3100 de 2019)
	Consulta Externa General	1	0	1	Con los ambientes normativos y con un área para la entrevista y examen físico del paciente (Resolución 3100 de 2019)
	Psicología; Nutrición	1	0	1	Con los ambientes normativos y con un área para la entrevista y examen físico del paciente (Resolución 3100 de 2019)
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	***Terapias***	4	2	6	**Cumplimiento de la norma, con los ambientes y espacios requeridos.**
	Fisioterapia	2	2	4	Espacio para la atención sincrónica de 12 pacientes hora, que cumpla con los requerimientos para la prestación del servicio.
	Consultorio	0	2	2	Con los ambientes normativos y con un área para la entrevista y examen físico del paciente (Resolución 3100 de 2019).
	Área de terapia	1	0	1	Espacio para ubicación de cuatro (4) camillas, y dos puntos o estaciones terapéuticos. Trabajo simultáneo en circuito establecido por el profesional.
	Área de gimnasio	1	0	1	Un área de gimnasio que permita la atención simultanea de cuatro (4) personas dentro del circuito terapéutico establecido por el profesional.
	Terapia de lenguaje y fonoaudiología	1	0	1	Ambiente para entrevista y terapia
	Terapia Respiratoria	1	0	1	Ambiente para entrevista y terapia
	Área de terapia	1	0	1	Ambiente con dos (2) sillas.
	Diagnóstico Vascular	1	0	1	Sala con 4 ambientes para la realización de ecocardiograma, electrocardiograma, Holter y mapas y sala de espera
	Ambiente de procedimientos	1	0	1	
	Imágenes Diagnósticas No Ionizantes	1	0	1	La capacidad instalada se encuentra en funcionamiento, requiriendo con la presente propuesta la ubicación del ultrasonido utilizado como medio de control en la consulta materno fetal. Ambientes para entrevista, examen y toma de ecocardiograma
	Servicio de Toma de Muestras de cuello uterino y Ginecológicas	1	0	1	Con ambientes para entrevista, examen y área de procedimientos

*La capacidad actual es tomada del inventario del REPS (La cual presenta disparidad con SIHO por transición realizada en el mes de junio de 2021 a Resolución 3100 que generó agrupación de servicios)

ANDRES ALBERTO NARVAEZ SANCHEZ
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA

42 Motivos para avanzar

Revisó: Héctor Mauricio Montilla Cardona - Profesional Especializado PGPSI
Revisó y Aprobó: Karen Viviana Pérez Ierbachi - Líder Programa PGPSI

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

3.1. Contrato de Obra.

CONTRATO N° 384-2025	
Firma contratista	CONSORCIO HOSPITAL SUSANA LÓPEZ
NIT	902.019.047-1
Objeto del contrato	Construcción de la planta física para la reubicación de servicios de consulta externa y áreas administrativas Hospital Susana López de Valencia Popayán E.S.E.
Valor del contrato incluido el AIU	$15.668.641.272
Contrato N°	384-2025
Acta de Inicio	09 de marzo de 2026
Plazo inicial estimado	Hasta el 31 de julio de 2026
Fecha de Terminación	31 de julio de 2026
Registro Presupuestal	1324 del 23 de diciembre de 2025
Imputación Presupuestal	CDP 432 del 15 de septiembre de 2025
Otrosi N°2	Hasta el 31 de diciembre de 2026

Tabla 1. Contrato de obra

3.2. Póliza del Contrato de Obra.

Seguros del Estado N°41-44-101300974. Anexo 1	**Vigencia**		**Valor**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del Contrato	09-marzo- 2026	17-abril-2027	$ 3.133.728.254,40
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	09-marzo- 2026	15-octubre-2029	$ 783.432.063,60
Estabilidad y calidad de la obra	Cinco (5) años.		$ 1.566.864.127,20

Tabla 2. Póliza de cumplimiento Contratista de obra

Anexo 1. Póliza de cumplimiento y responsabilidad civil Extracontractual contratista de obra.

Seguros del Estado N°41-40-101058763. Anexo 3	**Vigencia**		**Valor**
	Desde	**Hasta**	
Predios labores y operaciones	09-marzo- 2026	31-diciembre-2026	$ 1,566,864,127.20
Daños emergentes y lucro cesante	09-marzo- 2026	31-diciembre-2026	$ 1,566,864,127.20
Perjuicios extrapatrimoniales	09-marzo- 2026	31-diciembre-2026	$ 1,566,864,127.20
Estabilidad y calidad de la obra	Cinco (5) años.		$ 1.566.864.127,20

Seguros del Estado N°41-44-101300974. Anexo 3	**Vigencia**		**Valor**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del Contrato	09-marzo- 2026	30-junio-2027	$ 3.133.728.254,40
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	09-marzo- 2026	31-diciembre-2029	$ 783.432.063,60
Estabilidad y calidad de obra calidad y correcto funcionamiento de los bienes	09-marzo- 2026	30-junio-2027	3,133,128,254.40
Estabilidad y calidad de la obra	Cinco (5) años.		$ 1.566.864.127,20

Tabla 3 y 4. Póliza de cumplimiento Contratista de obra – OTRO SI N°1

Anexo 2. Póliza de cumplimiento y responsabilidad civil Extracontractual contratista de obra.

3.3. *Contrato de Interventoría*

CONTRATO N° 101-2026	
Firma contratista	CONSORCIO INTERVENTORÍA ADN – ASTAIZA
NIT	902044484-2
Objeto del contrato	Interventoría de la obra "Construcción de la planta física para la reubicación de servicios de consulta externa y áreas administrativas Hospital Susana López de Valencia Popayán E.S.E."
Valor del contrato incluido el AIU	$808.339.158,00
Contrato N°	101 de 2026
Acta de Inicio	09 de marzo de 2026
Plazo inicial estimado	Hasta el 31 de julio de 2026
Fecha de Terminación	31 de agosto de 2026
Registro Presupuestal	RP No. 221 del 09 de marzo de 2026
Imputación Presupuestal	CDP No. 84 del 05 de enero de 2026
Otrosi N°1	Hasta el 31 de diciembre de 2026

Tabla 5. Contrato de Interventoría

3.4. Pólizas de Interventoría.

Seguros del Estado N°40-44-101065501.	**Vigencia**		**Valor**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del Contrato	09-marzo- 2026	28-febrero-2027	$ 161.667.832
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	09-marzo- 2026	31-agosto-2029	$ 40.416.958
Estabilidad y calidad de la obra	Cinco (5) años.		$ 161.667.832

Tabla 6. Póliza de Interventoría

Seguros del Estado N°40-44-101065501. Anexo 1	Vigencia		Valor
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	09-marzo- 2026	30- junio-2027	$ 161.667.832
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	09-marzo- 2026	31-diciembre-2029	$ 40.416.958
Estabilidad y calidad de la obra	Cinco (5) años.		$ 161.667.832

Tabla 7. Póliza de Interventoría - Otro si N°1

4. GESTIÓN DE INTERVENTORÍA.

A continuación, se presenta el seguimiento al contrato de obra durante el presente periodo del 10 junio al 18 agosto 2026.

4.1. Gestión Administrativa

4.1.1 Personal de Interventoría

CARGO	PROFESIONAL
Director	Julián Miguel Londoño Castrillon
Apoyo/Director	Zulena Añazco
Dedicación 30%	
Residente	Carlos Andrés Martínez Vallejo
Inspector General	Francisco Fernando Astaiza Valencia
Auxiliar Interventoría	Liceth Patricia Anacona Ortiz
Dedicación 100%	
Inspector de Instalaciones Técnicas	Jesús Ernesto Sarria Astaiza
Dedicación 90%	
Ing. Apoyo Especialista en estructuras	María Alejandra Montenegro Valencia

Especialista Ingeniería Eléctrica	Luis Mario Dávila Rocha
Inspector SST	Leidy Viviana Rincón Henao
Ingeniero Mecánico	Felipe González Gamboa
Dedicación 50%	
Topógrafo	Rómulo Ancizar Enríquez Tello
Dedicación 90%	

Tabla 7. Personal de Interventoría

4.1.2 Personal del contratista de obra.

PERSONAL DE OBRA CONTRATO OBRA LABOR			CARGO
CC	10536855	VICTOR GABRIEL PARRA JURADO	DIRECTOR DE OBRA 1
CC	4611917	PABLO ENRRIQUE TORRES VALENCIA	RESIDENTE DE OBRA
CC	34556930	MARIA ISABEL VALENCIA PEÑA	DIRECTOR E OBRA 2
CC	4613345	JHON JAIRO PANEZO YONDA	MAESTRO DE OBRA
CC	1061815851	KEVIN ALEXANDER MENDEZ MOMPOTES	INSPECTOR
CC	1061812212	INGRID NATALIA RIVERA PISAMINA	RESIDENTE DE OBRA
CC	1061787848	YESICA KATERINE PISAMINA	RESIDENTE HSEQ
CC	1002964017	SANTIAGO PAZ SALAZAR	TECNICO ELECTRICO

Tabla 8. Personal del contratista de obra.

4.1.3. Comités de obra.

Durante el periodo se realizaron cuatro (4) comités técnicos de seguimiento por la interventoría, el contratista y supervisión por parte de la ESE. (Ver Anexo 1)

COMITÉ	FECHA
COMITÉ DE OBRA	29 de julio 2026
COMITÉ DE OBRA	05 agosto 2026
COMITÉ DE OBRA	12 agosto 2026
COMITÉ DE OBRA	19 agosto 2026

Tabla 9. Actas de comité

COMITÉ DE OBRA (29 julio 2026)

. - Se solicita al contratista presentar el detalle del filete de soldadura para columnas, vigas y conexiones de la estructura metálica.

- Se revisó y aprobó la propuesta de drenaje de los muros de contención. Se solicita presentar el APU no previsto para su revisión por la Interventoría.

- Se reitera la disponibilidad permanente del equipo de topografía en obra para el control y chequeo de niveles.

- Se solicita incrementar las cuadrillas de trabajo para mejorar el avance de los muros de contención.

- Se reitera la entrega del balance contractual, incluyendo:

  - APU de pintura intumescente con resistencia de 2 horas.

  - APU no previsto de filtro.

  - Detalle de filetes de soldadura de la estructura metálica.

  - Ajustes de ventanería.

  - Balance derivado de los ajustes al diseño eléctrico.

COMITÉ DE OBRA (05 agosto 2026)

DISEÑO ELÉCTRICO

- Se reitera el compromiso de entrega del balance contractual, conforme a los ajustes realizados al diseño eléctrico, con fecha límite 6 de agosto.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Se reitera al contratista la obligación de implementar y mantener las medidas de seguridad requeridas para trabajos en excavaciones profundas, siendo responsable de cualquier hecho, acto u omisión derivado de su ejecución.

- Se establece reunión de seguimiento para verificar avances y cumplimiento de los compromisos.

PENDIENTES TÉCNICOS Y CONTRACTUALES

- Presentación del APU de pintura intumescente con resistencia de 2 horas.

- Presentación del APU no previsto para filtro.

- Entrega de respuesta a las observaciones sobre soldadura de la estructura metálica, incluyendo columnas y conexiones.

- Entrega del balance general del proyecto.

- Entrega del balance correspondiente a los ajustes del diseño eléctrico.

COMITÉ DE OBRA (12 agosto 2026)

DISEÑO ELÉCTRICO

- Se realizó revisión preliminar de los ajustes al diseño eléctrico y se remitieron al contratista las observaciones correspondientes para su subsanación y posterior revisión por la Interventoría.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Se reitera al contratista la obligación de implementar las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de excavaciones profundas, siendo responsable de cualquier hecho, acto u omisión relacionado con la ejecución de estas actividades.

COMPROMISOS Y PENDIENTES

- Realizar reunión de seguimiento a los compromisos establecidos.
- Presentar APU de pintura intumescente con resistencia al fuego de 2 horas.

- Entregar respuesta a las observaciones de soldadura de la estructura metálica, correspondientes a columnas y conexiones.
- Presentar balance general del proyecto.
- Subsanar las observaciones derivadas de los ajustes al diseño eléctrico.
- Presentar reprogramación de obra, conforme al Otrosí No. 01, mediante el cual se amplió el plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2026.

COMITÉ DE OBRA (19 agosto 2026)

Diseño eléctrico: Se revisaron los ajustes al diseño eléctrico y se remitieron observaciones al contratista, evidenciando que aún no han sido subsanadas en su totalidad.

SST: Se reiteró la obligación de implementar las medidas de seguridad para trabajos en excavaciones profundas. Se recomendó verificar previamente el estado y condiciones de andamios y arneses antes del inicio de las actividades.

Compromisos: Se establecieron actividades de seguimiento relacionadas con la reunión de seguimiento, presentación de APU de pintura intumescente, APU de filtro y anexos, chequeo de acero y continuidad del muro, respuesta a observaciones de soldadura de la estructura metálica y entrega del balance del proyecto.

4.1.4 Correspondencia

Se presenta la correspondencia por parte de la interventoría con el contratista y la supervisión durante el periodo del 10 de junio de 2026 al 22 de agosto de 2026.

- **Correspondencia Mensual Enviada**

CONTRATO DE INTERVENTORIA 101 DEL 09 DE MARZO DE 2026.
INTERVENTORIA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA PARA LA REUBICACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA POPAYÁN E.S.E.

TRAZABILIDAD CORRESPONDENCIA ENVIADA

FECHA DEL OFICIO	CONSECUTIVO	ASUNTO	ORIGEN	DESTINO	ESTADO		
					PENDIENTE	CONTESTADA	N/A
25 de julio de 2026	CHSLV-054-2026	Concepto técnico estructural para diente del muro de contención Eje A entre 1 y 3 y Soldadura en placas base de columnas metálicas.				X	
28 de julio de 2026	CHSLV-055-2026	REITERACIÓN SOLICITUD DE IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE SEGURIDAD DURANTE EXCAVACIONES			X		
04 de agosto de 2026	CHSLV-056-2026	SOLICITUD REPROGRAMACIÓN DE OBRA POR ACTIVIDADES Ó ITEMS			X		
04 de agosto de 2026	CHSLV-057-2026	SOLICITUD DE ACCIONES PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRUCTURA METÁLICA			X		
05 de agosto de 2026	CHSLV-058-2026	OBSERVACIONES TÉCNICAS Y NO CONFORMIDADES AL PROCEDIMIENTO DE UNIÓN SOLDADA DE Columnas HSS				X	
05 de agosto de 2026	CHSLV-059-2026	SOLICITUD DE TOMA DE DENSIDADES EN LA SUBBASE GRANULAR COMPACTADA – EJE 1, ZAPATA DEL MURO DE CONTENCIÓN			X		
10 de agosto de 2026	CHSLV-060-2026	Reiteración toma de densidades en la subbase granular compactada – eje 1, zapata del muro de contención				X	
20 de agosto de 2026	CHSLV-061-2026	Observación de medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo – Actividad de formaleta			X		

CONSORCIO HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA

CONTROL DE ENVIO DE OFICIOS

FECHA DE ENVIO	No. DE OFICIO	REMITE	DESTINATARIO	ASUNTO
24/6/2026	46	Consorcio Hospital Susana Lopez	Consorcio Astaiza	Respuesta OFICIO No. CSL – 045 – 2026
24/6/2026	47	Consorcio Hospital Susana Lopez	Consorcio Astaiza	DEFINICION PINTURA INTUMESCENTE
25/6/2026	48	Consorcio Hospital Susana Lopez	Consorcio Astaiza	presunto incumplimiento en la entrega de informes mensuales de SST y PMA.
26/6/2026	49	Consorcio Hospital Susana Lopez	Consorcio Astaiza	REMISION INFORME SEGUIMIENTO PMA
8/7/2026	50	Consorcio Hospital Susana Lopez	Consorcio Astaiza	SOLICITUD PRORROGRA Y PLAN DE CONTIGENCIA
9/7/2026	51	Consorcio Hospital Susana Lopez	Consorcio Astaiza	Respuesta al Oficio CHSLV-045-2026 - Requisitos previos para la fundicion de la losa
10/7/2026	52	Consorcio Hospital Susana Lopez	Consorcio Astaiza	Solicitud de autorización para ajuste en el refuerzo de la segunda etapa de la losa y reprogramación de la actividad de fundición
11/7/2026	53	Consorcio Hospital Susana Lopez	Consorcio Astaiza	Reprogramación de actividad de fundición de losa y convocatoria de personal.
17/7/2026	54	Consorcio Hospital Susana Lopez	Consorcio Astaiza	Pintura intumescente
17/7/2026	55	Consorcio Hospital Susana Lopez	Consorcio Astaiza	Solicitud de prorrogra
18/7/2026	55	Consorcio Hospital Susana Lopez	Consorcio Astaiza	PLAN DE CONTINGENCIA Y SOLICITUD DE CONCEPTO FAVORABLE PARA PRÓRROGA DEL CONTRATO NO. 384 DE 2025
22/7/2026	56	Consorcio Hospital Susana Lopez	Consorcio Astaiza	REMISION INFORME SEGUIMIENTO PMA NO. 5
22/7/2026	57	Consorcio Hospital Susana Lopez	Consorcio Astaiza	Solicitud cambio de malla electrosoldada
24/7/2026	55	Consorcio Hospital Susana Lopez	Consorcio Astaiza	REV 2-PLAN DE CONTINGENCIA Y SOLICITUD DE CONCEPTO FAVORABLE PARA PRÓRROGA DEL CONTRATO NO. 384 DE 2025
25/7/2026	58	Consorcio Hospital Susana Lopez	Consorcio Astaiza	SOLICITUD DE REVISION PROPUESTA DRENAJE MUROS DE CONTENCION
14/8/2026	59	Consorcio Hospital Susana Lopez	Consorcio Astaiza	remision acta No 2 - con anexos

4.2. Control De Programación y Avance De Obra

Acta Parcial de obra N°1 = $ 1.212.514.662

Acta Parcial de obra N°2 = $ 2.269.064.678

Acta Parcial de obra N°3 = $ 2.492.230.826

Acumulado = **$ 5.973.810.166**

Saldo Financiero por Ejecutar: **$ 9.694.831.106**

Avance Financiero Acumulado: 38,13% sobre el valor contractual original.

Actas presentadas por contratista de Interventoría

Presente acta parcial No.01: $179.612.960,21

Porcentaje cobrado acta parcial No. 01: 22.22%

Saldo Financiero por Ejecutar: $ 628.726.197,09

Estado de Ejecución por Capítulos

Al corte de la semana 24 (de 43 programadas en el cronograma oficial **reprogramado**), el proceder de los capítulos es el siguiente:

Preliminares: 52,2% de ejecución.

Descapotes, excavaciones y conformaciones: 98,2% de ejecución.

Estructura en concreto: 68,0% de avance.

Ítems no previstos de obra civil: 62,4% de avance anticipado ($1.174.575.342 ya ejecutados de los nuevos ítems aprobados).

Instalaciones hidrosanitarias (obra): Inicialización con 2,3% de ejecución.

Resto de capítulos (Mampostería, Acabados, Pintura, Redes Eléctricas y Suministro de Equipos): Permanecen en 0% de ejecución, alineados con la ruta de programación para iniciar entre septiembre y noviembre de 2026.

4.2.1 Control Jurídico y Contractual

Durante el período evaluado, esta Interventoría revisó y avaló dos modificaciones contractuales aprobadas por la Gerencia de la entidad:

Otrosí No. 1 (Ampliación de Plazo): Suscrito electrónicamente el 14 de agosto de

2026. Prorroga la ejecución de la obra por 5 meses adicionales, trasladando la fecha de terminación del 31 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026. No adiciona valor al contrato.

Justificación Técnica del Otrosí 1: Demoras iniciales por contratación tardía de la interventoría, inconsistencias en diseños hidrosanitarios/eléctricos subsanadas por consultoría con dos meses de retraso, mayores volúmenes en movimiento de tierras, aparición de nivel freático no contemplado y el clima adverso por lluvias frecuentes en Popayán.

Otrosí No. 2 (Modificación de Especificaciones Técnicas): Incorpora 9 ítems no previstos de obra civil que suman $1.881.261.179. El valor total del contrato se mantiene inalterado en $15.668.641.272 gracias a la compensación por menores cantidades en otros capítulos (principalmente reducciones en Estructura en Concreto y Carpintería de Aluminio/Fachada).

Actuaciones De La Interventoría En El Periodo

La Interventoría, en cumplimiento de sus funciones de supervisión, seguimiento y verificación del cumplimiento técnico, administrativo y contractual del contrato de obra, desarrolló durante el periodo del 10 de junio al 18 de agosto de 2026 las siguientes actividades:

- Acompañamiento y participación en comités de obra realizados semanalmente con contratista, interventoría y la E.S.E., en donde se revisaron temas técnicos con respecto a los muros de contención, tanque de almacenamiento de agua, estructura metálica, instalaciones hidrosanitarias, diseño eléctrico.
- Seguimiento técnico a la construcción del tanque de almacenamiento, excavaciones, instalación de subbase granular, armado de estructura para vigas de cimentación, verificando la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo con los diseños.
- Durante las excavaciones para el muro de contención en L (eje A y eje 1'), se detectó nivel freático a los 2,0 m de profundidad. La interventoría autorizó en sitio el abatimiento mediante achique con motobomba, la instalación de subbase mejorada y la adición del aditivo Plastocreto para fundir un dentellón con concreto impermeabilizado.

- Al corte del informe se contabilizan 23 columnas metálicas izadas (perfiles de 300×300×10 mm empalmados con soldadura en obra).
- Se realizaron 4 comités presenciales en el campamento de obra (15/07, 29/07, 05/08 y 12/08). Se dejó constancia de que el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026 generó retrasos logísticos en el suministro de materiales.
- Revisión técnica de los taludes y excavaciones, identificando y recomendando métodos constructivos seguros.
- Revisión de órdenes de llegada de materiales como estructura metálica, acero de refuerzo, materiales pétreos, cemento.
- Revisión y chequeo de elementos estructurales, por parte de la especialista.
- Acompañamiento, atención y asesoría a contratista de obra, frente a todas las inquietudes que se presentan en obra, diseños, planos, procesos constructivos.
- Envío de solicitudes mediante oficios, con el objetivo de que la obra se desarrolle de acuerdo con las especificaciones técnicas y se cumpla con todos los parámetros de seguridad y salud en el trabajo.
- Toma de registro fotográfico a diario, número de trabajadores, maquinaria en obra e ingreso de materiales.
- Elaboración de informe semanal de Interventoría, con los que se realiza el presente informe.

REGISTRO FOTOGRÁFICO			
N°	FOTOGRAFÍA	FECHA	DESCRIPCIÓN
1		10/06/2026	Recepción y acopio de acero de refuerzo para el armado de vigas estructurales, verificando diámetros, cantidades y condiciones del material conforme a los planos y especificaciones estructurales del proyecto
2		12/06/2026	Personal de obra realizando el armado y amarre del acero de refuerzo correspondiente a las vigas estructurales
3		17/06/2026	Recorrido de supervisión y seguimiento de obra con participación de la ESE, interventoría y contratista, para verificación del avance y ejecución de las actividades
4		25/06/2026	Ejecución de solado en concreto como base de preparación para la construcción del tanque de almacenamiento de agua

5		25/06/2026	Excavación y continuidad del armado de acero de refuerzo en elementos de cimentación
6		26/06/2026	Izado y posicionamiento de columnas estructurales en el área de obra
7		23/07/2026	Armado de acero para zarpa de muro
8		14/07/2026	Ejecución de fundición de losa estructural en concreto, conforme a las especificaciones del proyecto
9		14/07/2026	Toma de ensayo de asentamiento (Slump) del concreto durante la fundición de la losa estructura

10		29/07/2026	Instalación de formaleta para muro de contención correspondiente al eje A
11		01/08/2026	Continuidad en la ejecución de la zarpa de cimentación correspondiente al muro de contención.
12		28/07/2026	A la fecha, se ha realizado el izado y posicionamiento de 20 columnas estructurales
13		06/08/2026	rmado y disposición del acero de refuerzo correspondiente al muro de contención y su zarpa de cimentación
		11/08/2026	Fundición manual de la zarpa de cimentación del muro de contención

15		12/08/2026	Recorrido de supervisión y seguimiento de obra con participación de la ESE, interventoría y contratista, para verificación del avance y ejecución de las actividades
16		18/08/2026	Continuidad en la fundición manual de la zarpa de cimentación correspondiente al muro de contención.

5. GESTION AMBIENTAL DE LA OBRA

Gestión Ambiental, Seguridad Social, SST y Fenómenos Naturales

Gestión ambiental: Durante el periodo de seguimiento se verificó el cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, realizando seguimiento al manejo adecuado de RCD, control de material particulado, disposición de residuos, señalización ambiental, orden y limpieza de las áreas de trabajo y demás medidas ambientales aplicables al proyecto.

Seguridad social: Se realizó seguimiento a la afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social Integral del personal vinculado a la obra, solicitando al contratista mantener actualizada y disponible la documentación correspondiente para su respectiva verificación por parte de la interventoría.

Seguridad y Salud en el Trabajo: Se efectuó seguimiento a la implementación del SG-SST, verificando el uso adecuado de EPP, señalización y demarcación, condiciones de seguridad de los frentes de trabajo, inspección de equipos, herramientas, andamios y elementos para trabajo seguro. Se realizaron las observaciones y recomendaciones correspondientes para prevenir accidentes e incidentes.

Fenómenos naturales y condiciones ambientales: Se recomienda mantener vigilancia permanente sobre las condiciones climáticas y posibles fenómenos naturales que puedan afectar la ejecución de las actividades, tales como lluvias intensas, tormentas eléctricas, vientos fuertes, movimientos del terreno, deslizamientos. Ante cualquier alerta o cambio significativo en las condiciones del entorno, se deberá informar oportunamente a la interventoría, evaluar los riesgos y, cuando sea necesario, suspender las actividades hasta garantizar condiciones seguras. Se deberá mantener despejado el sistema de drenaje, asegurar materiales y elementos susceptibles de desplazamiento y verificar las condiciones de estabilidad del terreno, excavaciones, andamios y demás áreas de trabajo después de eventos naturales.

Recomendaciones generales: La interventoría recomienda fortalecer el seguimiento preventivo, mantener comunicación permanente entre contratista e interventoría, realizar inspecciones antes, durante y después de las actividades, atender oportunamente las observaciones realizadas y garantizar que los trabajos que requieran ATS, permisos o documentación específica cuenten con esta antes de su inicio. Asimismo, se recomienda mantener activos los procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias y socializar con el personal las medidas de actuación frente a fenómenos naturales.

COMPONENTE ESTRUCTURAL

El presente informe técnico tiene como objetivo describir, justificar y validar el diseño del sistema estructural propuesto para la ampliación del Hospital Susana López de Valencia.

El proyecto contempla la construcción de una nueva infraestructura destinada a reubicar el área de consultorios médicos y la zona administrativa de la institución, optimizando la capacidad de atención y la distribución operativa del complejo hospitalario. Debido a las necesidades de optimización de tiempos de ejecución, versatilidad arquitectónica y control de cargas, se ha seleccionado un sistema constructivo basado en estructura metálica.

Esta solución estructural garantiza el cumplimiento de los estrictos criterios de rigidez, resistencia y ductilidad exigidos para edificaciones de uso institucional de salud.

El alcance de este documento abarca la definición de los criterios de diseño, la evaluación de las acciones y cargas aplicadas (vivas, muertas y sísmicas), el modelado analítico de los elementos de acero y sus conexiones, y la verificación del cumplimiento de la normativa sismo-resistente vigente NSR-10 y AISC 360]. Al tratarse de una edificación clasificada dentro del grupo de uso de alta importancia (infraestructura hospitalaria), el diseño asegura un factor de seguridad elevado para garantizar la continuidad del servicio ante eventos extraordinarios.

ASISTENCIA A COMITÉS DE OBRA:

- El día 23 de junio de 2026, se envía al correo de la interventoría el concepto del uso de la pintura intumescente en la estructura metálica (columnas 300x300x10mm).
- El día 24 de junio de 2026, se asiste a comité técnico y se justifica el concepto del uso de la pintura intumescente en las columnas compuestas, lo cual queda corroborado con la información suministrada en la memoria estructural la cual se encuentra en la página 10 de la memoria.
- Se asiste a comité de obra el día 1 de julio de 2026, y se define que el espesor de las láminas de las platinas de apoyo de las columnas las cuales se dejan para las columnas de 300x300 platina de 19 mm y para las columnas de 200x200 se deja un espesor de 9.5 mm que es lo indicado en el plano.
- El día 4 de julio de 2026, se realiza acompañamiento al proceso de fundición de la losa y vigas de cimentación.
- Se realiza la revisión de las cotizaciones presentadas por parte del contratista de obra el día 9 de julio de 2026 al correo para verificar el costo de la pintura intumescente. En las cotizaciones se presentan los valores para las siguientes estructuras:
- Columnas
- Vigas
- Losa
- De acuerdo con lo anterior se define en comité de obra del día 15 de julio de 2026, que se instalara la pintura intumescente en vigas, columnas y cerchas que son los elementos estructurales más críticos los cuales dan estabilidad a la estructura.
- Por parte de interventoría se hace la recomendación que se dejen las columnas con unos orificios de ½ "en la parte superior, inferior y central de las columnas metálicas, los cuales son necesarios para aliviar la presión del vapor de agua durante un incendio y evitar la deformación del metal, independientemente de si llevan pintura intumescente o no.
- El día 25 de julio de 2026, se envía oficio al contratista de obra solicitando el

impermeabilizante en la zarpa por la presencia del nivel freático y se solicita el diseño de filete de soldadura para la unión entre la columna y la placabas.

RECOMENDACIONES COMPONENTE ESTRUCTURAL

1. De acuerdo con las visitas realizadas, se verifica que el muro del eje A entre 1 y 3, en el plano no se evidencia la dilatación del muro; debido a que el muro presenta una altura de 5.70 m y se debe instalar una viga en el centro del muro con el fin de realizar una dilatación y evitar fisuras.
2. Se deben abrir unos orificios de ½ "en la parte superior, inferior y central de las columnas metálicas, Permiten la salida del aire atrapado al vaciar el concreto y previenen explosiones del tubo metálico por acumulación de vapor de agua si la estructura sufre un incendio.
3. Se solicita mediante oficio enviado el día 25 de julio de 2026 al contratista de obra el diseño de filete de soldadura para las uniones entre las columnas y las placas base.

Conclusiones Componente Estructural:

1. Se deben acatar las recomendaciones las cuales son basadas en la norma con el fin de evitar inconvenientes a futuro de las actividades ejecutadas.

CONCLUSIONES

- Se logra evidenciar un avance en la obra mediante la instalación de columnas metálicas, sin embargo, la interventoría recomienda al contratista, aumentar las cuadrillas encargadas del trabajo en la estructura metálica.
- Se recomienda al contratista agilizar las actividades de instalación de acero en el tanque de almacenamiento de agua, para fundir con concreto impermeabilizado y finalizar las actividades en este sector.
- En atención al Oficio No. CSL-055-2026, presentado por el Contratista de Obra CONSORCIO HOSPITAL SUSANA LÓPEZ a la Interventoría, mediante el cual solicitan una prórroga que permita culminar el proyecto en condiciones de calidad, seguridad y cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales, adjuntando un Plan de Contingencia para la recuperación del cronograma de obra, la Interventoría revisó el cronograma de obra actualizado presentado por el Contratista, verificando la duración y secuencia de las actividades pendientes por ejecutar. Del análisis realizado se concluye que el

plazo requerido para culminar dichas actividades corresponde al período comprendido hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, fecha que resulta consistente con los rendimientos proyectados, el incremento de personal, la ampliación de las jornadas de trabajo y los recursos incorporados mediante el Plan de Contingencia. En consecuencia, la Interventoría considera que el plazo solicitado es técnica y cronológicamente consistente con las actividades pendientes de ejecución y resulta necesario para garantizar la terminación integral del proyecto.

- El resultado de los ensayos de resistencia realizados a las muestras de concreto tomadas por la Interventoría durante la fundición de la zapata del muro de contención en el eje A entre ejes 7-9' y ensayo realizado por el laboratorio de suelos Geofísica de la ciudad de Popayán, dio como resultado una resistencia a la compresión a los 14 días es de 3222 psi. Se espera el resultado a los 28 días.
- Durante el período reportado se brindó apoyo técnico al seguimiento y control de la ejecución de la obra, verificando el avance de las actividades desarrolladas por el contratista y su conformidad con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos aprobados. Asimismo, se apoyó el control documental, el registro fotográfico, la revisión de la bitácora y la participación en reuniones técnicas, contribuyendo al adecuado desarrollo y seguimiento de la obra.

RECOMENDACIONES

- La interventoría recomienda mantener supervisión permanente durante la ejecución de las actividades de excavación, construcción de muros, armado de acero, fundición de concreto, soldadura, operación de maquinaria y trabajos en alturas, verificando el cumplimiento de los procedimientos seguros establecidos.
- Se recomienda garantizar la implementación y actualización de los permisos de trabajo, Análisis de Trabajo Seguro (ATS), inspecciones preoperacionales de maquinaria, equipos y herramientas, certificados de competencia para actividades de alto riesgo, afiliaciones vigentes al Sistema General de Seguridad Social Integral, inducciones y reinducciones, así como la disponibilidad de los recursos para atención de emergencias.

- Se debe verificar diariamente la estabilidad de excavaciones y taludes, el estado de andamios y sistemas de protección contra caídas, la correcta señalización y delimitación de las áreas de trabajo, el control de tránsito de maquinaria y peatones, y la utilización permanente de los elementos de protección personal por parte de todo el personal.
- En materia ambiental, se recomienda mantener el control de material particulado mediante humectación de las áreas intervenidas, garantizar la adecuada gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD), prevenir derrames de combustibles y lubricantes, controlar las emisiones de ruido, conservar el orden y aseo de los frentes de trabajo y asegurar el cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).
- Finalmente, se recomienda al contratista continuar dando estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales, a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, implementando las acciones preventivas y correctivas necesarias para garantizar la protección de los trabajadores, la comunidad y el medio ambiente durante la ejecución del proyecto.

APROBACIÓN:

Una vez analizadas las memorias de cantidades de obra, los registros de control y los soportes técnicos presentados por el contratista, esta Interventoría considera que las actividades relacionadas por un valor total de costo directo de $1.917.100.635,38 (Valor sugerido neto antes de AIU) en este corte No. 03, incluyendo el AIU correspondiente para un valor total de $2.492.230.826,00, son TÉCNICAMENTE PROCEDENTES y se encuentran alineadas con las especificaciones del proyecto.

Zulena. A. Añazco. G.

Zulena Alexandra Añazco Guerrero

Proyecto: Arquitecta - Consorcio Interventoría ADN ASTAIZA

Julián Miguel Londoño Castrillon.

Aprobó: Representante legal Consorcio Interventoría ADN ASTAIZA

ANEXOS

Ensayos de Laboratorio

Otro si

Póliza Otro si

Bitácora de obra

Actas de comité

ANEXOS

Ensayos de Laboratorio

Otro si

Póliza Otro si

Bitácora de obra

Actas de comité

GEOFISICA SAS.
Calidad que Expresa Confianza
Laboratorio de Suelos, Materiales, Concretos y Pavimentos
Nit. 900.224.884-0

+20 años
en experiencia

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DEL CONCRETO HIDRÁULICO
NTC 673

FGLR-67
Versión 07

CLIENTE: DEHICO S.A.S

OBRA: Edificio Consulta Externa Hospital Susana

LOCALIZACIÓN OBRA: Calle 15 # 17A-196, Barrio La Ladera, Hospital Susana López de Valencia, Municipio de Popayán, Departamento del Cauca

CONTRATISTA: ADN Proyectos SAS

INTERVENTORÍA: DEHICO S.A.S

G.S No.	IDENTIFICACIÓN INTERNA	IDENTIFICACIÓN CLIENTE	TAMAÑO DE MUESTRA (Ø)	FECHA VACIADO	FECHA PRUEBA	EDAD (Días)	LECTURA CARGA (kN)	PATRÓN DE FALLA	AREA (mm²)	RESISTENCIA OBTENIDA			RESISTENCIA ESPECIFICADA			EVOLUCION (%)	ASENTAM. (cm)	HORA DE TOMA	ELEMENTO Y UBICACIÓN DE TOMA DE LA MUESTRA	MATERIALES / PROPORCIONES	OBSERVACIONES	NOTAS
										kg/cm²	PSI	Mpa	kg/cm²	PSI	Mpa							
529	2629	76	4	27-jun-26	04-jul-26	7	152,9	3	8091	193	2741	18,9	246	3500	24,1	78,3	7,6	11:30 a. m.	Zapata Muro	1 bulto de cemento Alion 3 cuñetes y medio de arena del Puerto 4 cuñetes y medio de triturado de la Yunga	Datos suministrados por el cliente. Muestras tomadas y transportadas por personal de Geofisica SAS	
529	2630	90	4	27-jun-26	04-jul-26	7	153,6	3	8171	192	2727	18,8	246	3500	24,1	77,9	7,6	11:30 a. m.	Zapata Muro	1 bulto de cemento Alion 3 cuñetes y medio de arena del Puerto 4 cuñetes y medio de triturado de la Yunga	Datos suministrados por el cliente. Muestras tomadas y transportadas por personal de Geofisica SAS	
529	2631	99	4	27-jun-26	11-jul-26	14							246	3500	24,1		7,6	11:30 a. m.	Zapata Muro	1 bulto de cemento Alion 3 cuñetes y medio de arena del Puerto 4 cuñetes y medio de triturado de la Yunga	Datos suministrados por el cliente. Muestras tomadas y transportadas por personal de Geofisica SAS	
529	2632	93	4	27-jun-26	11-jul-26	14							246	3500	24,1		7,6	11:30 a. m.	Zapata Muro	1 bulto de cemento Alion 3 cuñetes y medio de arena del Puerto 4 cuñetes y medio de triturado de la Yunga	Datos suministrados por el cliente. Muestras tomadas y transportadas por personal de Geofisica SAS	
529	2633	94	4	27-jun-26	25-jul-26	28							246	3500	24,1		7,6	11:30 a. m.	Zapata Muro	1 bulto de cemento Alion 3 cuñetes y medio de arena del Puerto 4 cuñetes y medio de triturado de la Yunga	Datos suministrados por el cliente. Muestras tomadas y transportadas por personal de Geofisica SAS	
529	2634	70	4	27-jun-26	25-jul-26	28							246	3500	24,1		7,6	11:30 a. m.	Zapata Muro	1 bulto de cemento Alion 3 cuñetes y medio de arena del Puerto 4 cuñetes y medio de triturado de la Yunga	Datos suministrados por el cliente. Muestras tomadas y transportadas por personal de Geofisica SAS	

REVISÓ
RAUL ANDRES MOSQUERA GOMEZ

APROBÓ
FERNANDO MONTEALEGRE

Página 1 de 1

www.geofisica.com.co
e-mail:info@geofisica.com.co

GEOFISICA SAS.
Calidad que Expresa Confianza
Laboratorio de Suelos, Materiales, Concretos y Pavimentos
Nit. 900.224.884-0

+20 años
en experiencia

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DEL CONCRETO HIDRÁULICO
NTC 673

FGLR-67
Versión 07

CLIENTE: DEHICO S.A.S

OBRA: Edificio Consulta Externa Hospital Susana

LOCALIZACIÓN OBRA: Calle 15 # 17A-196, Barrio La Ladera, Hospital Susana Lopez de Valencia, Municipio de Popayán, Departamento del Cauca

CONTRATISTA: ADN Proyectos SAS

INTERVENTORÍA: DEHICO S.A.S

O.S No.	IDENTIFICACIÓN INTERNA	IDENTIFICACIÓN CLIENTE	TAMAÑO DE MUESTRA (IN)	FECHA VACIADO	FECHA PRUEBA	EDAD (Días)	LECTURA CARGA (kN)	PATRÓN DE FALLA	ÁREA (mm²)	RESISTENCIA OBTENIDA kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	RESISTENCIA OBTENIDA %	RESISTENCIA ESPECIFICADA kg/cm²	RESISTENCIA ESPECIFICADA PSI	RESISTENCIA ESPECIFICADA %	EVOLUCIÓN (%)	ASENTAM. (cm)	HORA DE TOMA	ELEMENTO Y UBICACIÓN DE TOMA DE LA MUESTRA	MATERIALES / PROPORCIONES	OBSERVACIONES	NOTAS
529	2629	76	4	27-jun-26	04-jul-26	7	152,9	3	8091	193	2741	18,9	246	3500	24,1	78,3	7,6	11:30 a. m.	Zapata Muro	1 bulto de cemento Alion 3 cuñetes y medio de arena del Puerto 4 cuñetes y medio de triturado de la Yunga	Datos suministrados por el cliente. Muestras tomadas y transportadas por personal de Geofisica SAS	
529	2630	90	4	27-jun-26	04-jul-26	7	153,6	3	8171	192	2727	18,8	246	3500	24,1	77,9	7,6	11:30 a. m.	Zapata Muro	1 bulto de cemento Alion 3 cuñetes y medio de arena del Puerto 4 cuñetes y medio de triturado de la Yunga	Datos suministrados por el cliente. Muestras tomadas y transportadas por personal de Geofisica SAS	
529	2631	99	4	27-jun-26	11-jul-26	14	179,8	3	8091	227	3222	22,2	246	3500	24,1	92,1	7,6	11:30 a. m.	Zapata Muro	1 bulto de cemento Alion 3 cuñetes y medio de arena del Puerto 4 cuñetes y medio de triturado de la Yunga	Datos suministrados por el cliente. Muestras tomadas y transportadas por personal de Geofisica SAS	
529	2632	93	4	27-jun-26	11-jul-26	14	177,2	3	8252	219	3114	21,5	246	3500	24,1	89,0	7,6	11:30 a. m.	Zapata Muro	1 bulto de cemento Alion 3 cuñetes y medio de arena del Puerto 4 cuñetes y medio de triturado de la Yunga	Datos suministrados por el cliente. Muestras tomadas y transportadas por personal de Geofisica SAS	
529	2633	94	4	27-jun-26	25-jul-26	28							246	3500	24,1		7,6	11:30 a. m.	Zapata Muro	1 bulto de cemento Alion 3 cuñetes y medio de arena del Puerto 4 cuñetes y medio de triturado de la Yunga	Datos suministrados por el cliente. Muestras tomadas y transportadas por personal de Geofisica SAS	
529	2634	70	4	27-jun-26	25-jul-26	28							246	3500	24,1		7,6	11:30 a. m.	Zapata Muro	1 bulto de cemento Alion 3 cuñetes y medio de arena del Puerto 4 cuñetes y medio de triturado de la Yunga	Datos suministrados por el cliente. Muestras tomadas y transportadas por personal de Geofisica SAS	

REVISÓ
RAQUEL SOFIA BRICEÑO GOMEZ

APROBÓ
FERNANDO CUERVO FUENTES

LOS RESULTADOS CONSIGNADOS CORresponden EXCLUSIVAMENTE A LOS ENSAYOS REALIZADOS. ESTE INFORME NO PUEDE SER REPRODUCIDO PARCIALMENTE SIN LA APROBACIÓN POR ESCRITO DE LA EMPRESA.

www.geofisica.com.co e-mail:info@geofisica.com.co

GEOFISICA SAS.
Calidad que Expresa Confianza
Laboratorio de Suelos, Materiales, Concretos y Pavimentos
Nit. 900.224.884-0

+20 años
en experiencia

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DEL CONCRETO HIDRÁULICO
NTC 673

FGLR-67
Versión 07

CLIENTE: DEHICO S.A.S

OBRA: Edificio Consulta Externa Hospital Susana

LOCALIZACIÓN OBRA: Calle 15 # 17A-196, Barrio La Ladera, Hospital Susana López de Valencia, Municipio de Popayán, Departamento del Cauca

CONTRATISTA: ADN Proyectos SAS

INTERVENTORÍA: DEHICO S.A.S

O.S No.	IDENTIFICACIÓN INTERNA	IDENTIFICACIÓN CLIENTE	TAMAÑO DE MUESTRA (IN)	FECHA VACIADO	FECHA PRUEBA	EDAD (Días)	LECTURA CARGA (kN)	PATRÓN DE FALLA	ÁREA (mm²)	RESISTENCIA OBTENIDA kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	RESISTENCIA OBTENIDA Mpa	RESISTENCIA ESPECIFICADA kg/cm²	RESISTENCIA ESPECIFICADA PSI	RESISTENCIA ESPECIFICADA Mpa	EVOLUCIÓN (%)	ASENTAMIENTO (cm)	HORA DE TOMA	ELEMENTO Y UBICACIÓN DE TOMA DE LA MUESTRA	MATERIALES / PROPORCIONES	OBSERVACIONES	NOTAS
529	2629	76	4	27-jun-26	04-jul-26	7	152,9	3	8091	193	2741	18,9	246	3500	24,1	78,3	7,6	11:30 a. m.	Zapata Muro	1 bulto de cemento Alion 3 cuñetes y medio de arena del Puerto 4 cuñetes y medio de triturado de la Yunga	Datos suministrados por el cliente. Muestras tomadas y transportadas por personal de Geofísica SAS	
529	2630	90	4	27-jun-26	04-jul-26	7	153,6	3	8171	192	2727	18,8	246	3500	24,1	77,9	7,6	11:30 a. m.	Zapata Muro	1 bulto de cemento Alion 3 cuñetes y medio de arena del Puerto 4 cuñetes y medio de triturado de la Yunga	Datos suministrados por el cliente. Muestras tomadas y transportadas por personal de Geofísica SAS	
529	2631	99	4	27-jun-26	11-jul-26	14	179,8	3	8091	227	3222	22,2	246	3500	24,1	92,1	7,6	11:30 a. m.	Zapata Muro	1 bulto de cemento Alion 3 cuñetes y medio de arena del Puerto 4 cuñetes y medio de triturado de la Yunga	Datos suministrados por el cliente. Muestras tomadas y transportadas por personal de Geofísica SAS	
529	2632	93	4	27-jun-26	11-jul-26	14	177,2	3	8252	219	3114	21,5	246	3500	24,1	89,0	7,6	11:30 a. m.	Zapata Muro	1 bulto de cemento Alion 3 cuñetes y medio de arena del Puerto 4 cuñetes y medio de triturado de la Yunga	Datos suministrados por el cliente. Muestras tomadas y transportadas por personal de Geofísica SAS	
529	2633	94	4	27-jun-26	25-jul-26	28							246	3500	24,1		7,6	11:30 a. m.	Zapata Muro	1 bulto de cemento Alion 3 cuñetes y medio de arena del Puerto 4 cuñetes y medio de triturado de la Yunga	Datos suministrados por el cliente. Muestras tomadas y transportadas por personal de Geofísica SAS	
529	2634	70	4	27-jun-26	25-jul-26	28							246	3500	24,1		7,6	11:30 a. m.	Zapata Muro	1 bulto de cemento Alion 3 cuñetes y medio de arena del Puerto 4 cuñetes y medio de triturado de la Yunga	Datos suministrados por el cliente. Muestras tomadas y transportadas por personal de Geofísica SAS	

REVISÓ
KAREN SOFIA MONCAYO GUACHETA GOMEZ
DIRECTORA TECNICA

APROBÓ
FERNANDO ESTUPIÑAN
GERENTE DE CALIDAD

LOS RESULTADOS PRESENTADOS CORresponden únicamente a la muestra entregada por el cliente. Prohibida la reproducción parcial o total de este informe sin autorización escrita del laboratorio.

www.geofisica.com.co e-mail:info@geofisica.com.co

HOSPITAL
Susana López de Valencia
E.S.E

Innovamos y nos transformamos para cuidarte mejor

Popayán, 05 de agosto de 2026

Doctora
YINA ANDREA ROMERO IMBACHI
Gerente (E)
HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
E. S. D.

REFERENCIA: Solicitud para prorrogar el Contrato Electrónico N° 101-2026 del 09 de marzo de 2026, Suscrito Entre CONSORCIO INTERVENTORÍA ADN – ASTAIZA y EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E

Cordial saludo:

Mediante el presente oficio, solicito autorización para la elaboración de OTRO SÍ al contrato 101 del 09 de marzo de 2026, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

	DESCRIPCIÓN
No DEL CONTRATO	101-2026
CONTRATANTE	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVENTORÍA ADN – ASTAIZA
OBJETO	INTERVENTORÍA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA PARA LA REUBICACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA POPAYÁN E.S.E."
VALOR DEL CONTRATO	808.339.158
FECHA DE INICIO	09 DE MARZO DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE AGOSTO DE 2026.

2. SEGUIMIENTO FINANCIERO A 03 DE AGOSTO DE 2026 DEL CONTRATO No. 101 DEL 09 DE MARZO DE 2026.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	808.339.158
ADICIONAL	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	808.339.158
VALOR EJECUTADO	179.612.60,91
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	22,22%
SALDO	628.726.197,09

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

Mediante oficio de fecha 24 de julio de 2026, presentado por CONSORCIO INTERVENTORÍA ADN-ASTAIZA, en el cual solicita prorrogar el contrato electrónico No 101 de 2026, hasta el 31 de diciembre de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Con fundamento en la solicitud de prórroga presentada por el Contratista de Obra y en el concepto técnico emitido por la Interventoría, y una vez revisados los antecedentes contractuales y las condiciones actuales de ejecución del proyecto, la Supervisión del contrato de interventoría considera necesaria la prórroga del plazo de dicho contrato, teniendo en cuenta que el contrato de obra objeto de seguimiento y control fue prorrogado hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

La prórroga del contrato de obra obedeció a circunstancias técnicas y de ejecución que fueron previamente analizadas, verificadas y sustentadas por la Interventoría, en el marco de las actividades de vigilancia y control que le corresponden contractualmente. Dentro de dichas circunstancias se identificaron, entre otras, situaciones relacionadas con la revisión y ajuste de los diseños estructurales, hidrosanitarios y eléctricos, así como definiciones técnicas requeridas para el desarrollo de actividades críticas de la obra, las cuales incidieron en el cumplimiento del cronograma inicialmente establecido. Con fundamento en el análisis realizado por la Interventoría y en los soportes técnicos correspondientes, se determinó la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del contrato de obra hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Teniendo en cuenta que las actividades de ejecución del contrato de obra continuarán durante el período prorrogado, resulta necesario garantizar la continuidad de la interventoría durante el mismo término, a fin de asegurar la adecuada vigilancia, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y contractual del proyecto. Para ello, será necesario mantener el seguimiento a la ejecución física y financiera, la actualización del cronograma, la verificación de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales, el control de avances, cantidades y calidad de las obras, la participación en comités y reuniones técnicas, la revisión de los soportes presentados por el contratista, la elaboración de informes y demás actividades propias de la interventoría requeridas para garantizar la adecuada ejecución y culminación del contrato de obra.

Es importante mencionar también, que la prórroga del contrato de interventoría se encuentra directamente relacionada con la ampliación del plazo del contrato de obra, toda vez que mientras este último permanezca en ejecución se requiere la continuidad de las actividades de vigilancia y control contractual. La ampliación del plazo de la interventoría permitirá garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y jurídico hasta la culminación de las actividades previstas en el contrato de obra, así como la verificación de su correcta ejecución y cumplimiento.

En consecuencia, la Supervisión considera procedente y necesario prorrogar el contrato de interventoría hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, en concordancia con la ampliación del plazo del contrato de obra, toda vez que la interventoría tiene como finalidad ejercer el

seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental durante toda la ejecución del proyecto.

Lo anterior obedece al principio de conexidad existente entre ambos contratos, en virtud del cual la interventoría debe permanecer vigente mientras subsistan actividades por ejecutar en el contrato de obra, garantizando el ejercicio continuo de las funciones de inspección, vigilancia y control hasta la culminación, recibo a satisfacción y cierre de las obligaciones contractuales. De esta manera, se asegura la continuidad del control integral del proyecto, la correcta ejecución de las actividades pendientes, la adecuada protección de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia y transparencia que orientan la contratación pública.

4. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN MEDIANTE OTRO SÍ.

Modificar la CLÁUSULA SEXTA- PLAZO, en el sentido de establecer como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2026. Lo anterior con el fin de dar continuidad a la INTERVENTORÍA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA PARA LA REUBICACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA POPAYÁN E.S.E."

5. GARANTÍAS.

Dada la modificación en PRORROGAR EN PLAZO el contrato, se requiere de la actualización de la **GARANTÍA** constituida por el contratista.

Las demás cláusulas del Contrato N° 101 de 2026 suscrito entre el HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E y CONSORCIO INTERVENTORÍA ADN – ASTAIZA., no se adicionan, ni se modifican y continúan vigentes en los términos pactados.

Acorde con la anterior consideración, solicito su AUTORIZACIÓN para adelantar los trámites pertinentes, para realizar la correspondiente PRORROGA.

Atentamente,

DIEGO ERNEY CAMPO SÁNCHEZ
Supervisor Contrato

Vo Bo. YINA ANDREA ROMERO IMBACHI
Gerente (E)

DEICY JACKELINE RODRIGUEZ MUÑOZ
Apoyo Técnico HSLV

Proyectó: Paola Andrea Vidal- Afiliada participe ASIES

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 101 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. Y CONSORCIO INTERVENTORÍA ADN-ASTAIZA

No. DE PROCESO	HSLV-CP-001-2026
CONTRATANTE	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. NIT 891501676-1
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVENTORÍA ADN-ASTAIZA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NIT: 902044484-2
OBJETO	INTERVENTORÍA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA PARA LA REUBICACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA POPAYÁN E.S.E."
VALOR	OCHOCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 808.339.158,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES REQUERIDAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO.
PLAZO INICIAL	EL PLAZO PREVISTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
OTROSÍ No. 1	MODIFICACIÓN CLÁUSULA SEXTA – PLAZO: EN EL SENTIDO DE PRORROGAR EL PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Entre los suscritos a saber: Dra. YINA ANDREA ROMERO IMBACHI, vecina de Popayán, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.061.698.880 de Popayán, quien obra en su calidad de Gerente del Hospital Susana López de Valencia, E.S.E., según Resolución N° 06330-07-2026 de 24 de julio de 2026, en uso de su facultad para celebrar contratos, en representación del Hospital Susana López de Valencia, Empresa Social del Estado, creado por Ordenanza 001 de 1995, con NIT No. 891.501.676-1, quien en el presente contrato se denominará **HOSPITAL,** por una parte y por otra el **señor JULIÁN MIGUEL LONDOÑO CASTRILLÓN** identificado con la cédula de ciudadanía No 94.390.764 de Tuluá (Valle), quien obra como representante del **CONSORCIO INTERVENTORÍA ADN – ASTAIZA**, identificado con NIT 902044484-2 e integrado por ADN PROYECTOS S.A.S. identificado con NIT 900.588.496-8 y FRANCISCO FERNANDO ASTAIZA VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía número

10.292.075 de Popayán, y quien en adelante en el presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ No. 1** al Contrato Electrónico No. 101 del 2026, previas las siguientes condiciones: **1)** Que el contrato electrónico No 101 del 2026 fue suscrito el 09/03/2026, y cuenta con acta de inicio de la misma fecha **2)** Que mediante oficio del 05 de agosto de 2026 el supervisor del contrato, **DIEGO ERNEY CAMPO SÁNCHEZ** subdirector administrativo, solicita autorización para modificar la CLÁUSULA SEXTA – PLAZO, petición fundamentada en que: *"Mediante oficio de fecha 24 de julio de 2026, presentado por CONSORCIO INTERVENTORÍA ADN- ASTAIZA, en el cual solicita prorrogar el contrato electrónico No 101 de 2026, hasta el 31 de diciembre de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Con fundamento en la solicitud de prórroga presentada por el Contratista de Obra y en el concepto técnico emitido por la Interventoría, y una vez revisados los antecedentes contractuales y las condiciones actuales de ejecución del proyecto, la Supervisión del contrato de interventoría considera necesaria la prórroga del plazo de dicho contrato, teniendo en cuenta que el contrato de obra objeto de seguimiento y control fue prorrogado hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. La prórroga del contrato de obra obedeció a circunstancias técnicas y de ejecución que fueron previamente analizadas, verificadas y sustentadas por la Interventoría, en el marco de las actividades de vigilancia y control que le corresponden contractualmente. Dentro de dichas circunstancias se identificaron, entre otras, situaciones relacionadas con la revisión y ajuste de los diseños estructurales, hidrosanitarios y eléctricos, así como definiciones técnicas requeridas para el desarrollo de actividades críticas de la obra, las cuales incidieron en el cumplimiento del cronograma inicialmente establecido. Con fundamento en el análisis realizado por la Interventoría y en los soportes técnicos correspondientes, se determinó la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del contrato de obra hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. Teniendo en cuenta que las actividades de ejecución del contrato de obra continuarán durante el período prorrogado, resulta necesario garantizar la continuidad de la interventoría durante el mismo término, a fin de asegurar la adecuada vigilancia, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y contractual del proyecto. Para ello, será necesario mantener el seguimiento a la ejecución física y financiera, la actualización del cronograma, la verificación de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales, el control de avances, cantidades y calidad de las obras, la participación en comités y reuniones técnicas, la revisión de los soportes presentados por el contratista, la elaboración de informes y demás actividades propias de la interventoría requeridas para garantizar la adecuada ejecución y culminación del contrato de obra. Es importante mencionar también, que la prórroga del contrato de interventoría se encuentra directamente relacionada con la ampliación del plazo del contrato de obra, toda vez que mientras este último permanezca en ejecución se requiere la continuidad de las actividades de vigilancia y control contractual. La ampliación del plazo de la interventoría permitirá garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y jurídico hasta la culminación de las actividades previstas en el contrato de*

obra, así como la verificación de su correcta ejecución y cumplimiento. En consecuencia, la Supervisión considera procedente y necesario prorrogar el contrato de interventoría hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, en concordancia con la ampliación del plazo del contrato de obra, toda vez que la interventoría tiene como finalidad ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental durante toda la ejecución del proyecto. Lo anterior obedece al principio de conexidad existente entre ambos contratos, en virtud del cual la interventoría debe permanecer vigente mientras subsistan actividades por ejecutar en el contrato de obra, garantizando el ejercicio continuo de las funciones de inspección, vigilancia y control hasta la culminación, recibo a satisfacción y cierre de las obligaciones contractuales. De esta manera, se asegura la continuidad del control integral del proyecto, la correcta ejecución de las actividades pendientes, la adecuada protección de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia y transparencia que orientan la contratación pública.." **3)** La mencionada solicitud, fue debidamente aprobada por la Gerente de la Entidad. **5)** Que por las anteriores razones soportadas se hace necesario modificar el CONTRATO ELECTRÓNICO No. 101 del 2026 de acuerdo con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLÁUSULA SEXTA – PLAZO**, en el sentido de prorrogar el contrato electrónico No. 101 de 2026, hasta el 31 de diciembre de 2026. **CLAUSULA SEGUNDA GARANTÍAS:** El contratista deberá actualizar las garantías constituidas en proporción a la prórroga del contrato electrónico No. 101 del 2026. **CLAUSULA TERCERA -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente **OTRO SÍ No. 1** se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del contrato electrónico No. 101 del 2026, quedan vigentes mientras no sean contrarias al presente **OTROSÍ No. 1.**

***Proyectó**: María Camila Pantoja Idrobo / Abogada afiliada participe ASIES.*
***Revisó y aprobó:** Sully Tatiana Moreno Illera Jefe Oficina Asesora Jurídica*

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
POPAYAN	POPAYAN	40	40-44-101065501	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	08	2026	09	03	2026	00:00	09	03	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO INTERVENTORIA ADN - ASTAIZA		NIT: 902.044.484-2	
DIRECCIÓN: CL 60 AN NRO. 10 - 27	**CIUDAD:** POPAYAN, CAUCA	**TELÉFONO:**	3023552380

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E NIT 891501676-1 Y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL NIT 900474727-4		NIT: 891.501.676-1	
DIRECCIÓN: CL 15 NRO. 17 A - 196 BRR LA LADERA	**CIUDAD:** POPAYAN, CAUCA	**TELÉFONO:**	3028386363

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ASTAIZA VALENCIA FRANCISCO FERNANDO	10292075	30.00
ADN PROYECTOS S.A.S.	900588496-8	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 4 NO. 9 - 31 - TELEFONO: 8242925 - POPAYAN

40-44-101065501

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

ANGIELTORRES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
POPAYAN	POPAYAN	40	40-44-101065501	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	08	2026	09	03	2026	00:00	09	03	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERVENTORIA ADN - ASTAIZA	NIT: 902.044.484-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 60 AN NRO. 10 - 27	POPAYAN, CAUCA	3023552380

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E NIT 891501676-1 Y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL NIT 900474727-4	NIT: 891.501.676-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 15 NRO. 17 A - 196 BRR LA LADERA	POPAYAN, CAUCA	6028386363

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · éxito · MOVIIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****148,601.00	$ *******8,000.00	$ ******29,754.00	$ **********186,355.00	$ ******363,752,622.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN CARLOS ESCAMILLA ROBAYO	30505	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 4 NO. 9 - 31 - TELEFONO: 8242925 - POPAYAN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11009103805973(3900)000000186355(96)20270309

REFERENCIA PAGO:
1100910380597-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
POPAYAN	POPAYAN	40	40-44-101065501	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	08	2026	09	03	2026	00:00	09	03	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERVENTORIA ADN - ASTAIZA	NIT: 902.044.484-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 60 AN NRO. 10 - 27	POPAYAN, CAUCA	3023552380

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E NIT 891501676-1 Y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL NIT 900474727-4	NIT: 891.501.676-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 15 NRO. 17 A - 196 BRR LA LADERA	POPAYAN, CAUCA	6028386363

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 101 DEL 2026 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA DE LA OBRA CONSTRUCCION DE LA PLANTA FISICA PARA LA REUBICACION DE SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y AREAS ADMINISTRATIVAS HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA POPAYAN E.S.E.

SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO

BENEFICIARIOS:
- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA NIT: 891.501.676-1
- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL NIT: 900.474.727-4

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/03/2026	30/06/2027	$161,667,832.00	$161,667,832.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/03/2026	31/12/2029	$40,416,958.00	$40,416,958.00
CALIDAD DEL SERVICIO	09/03/2026	09/03/2031	$161,667,832.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN MODIFICACION DE PRORROGA DE FECHA 05/08/2026 AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 31/12/2026 QUEDANDO TAL Y COMO FIOGURA EN EL CUADRO DE AMPAROS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIEFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****148,601.00	$ *******8,000.00	$ ******29,754.00	$ **********186,355.00	$ ******363,752,622.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
JUAN CARLOS ESCAMILLA ROBAYO	30505	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 4 NO. 9 - 31 - TELEFONO: 8242925 - POPAYAN

40-44-101065501

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ADN ASTAIZA CONSORCIO	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** ADN-001
		Versión: 01
		Fecha: 2026/05/05
		Página: 1

1. INFORMACIÓN BÁSICA

FECHA:	**Día:** 24	**Mes:** junio	**Año: 2026**
TIPO DE REUNIÓN:(*Marque con una X*)	**Asesoría:**	**Acompañamiento: X**	**Otro:**
HORA DE INICIO (am / pm)	**9:00 am**		
HORA DE FIN (am / pm)	**11:00 am**		
MODALIDAD: (*Marque con una X*)	**Presencial:** X	**Virtual:**	
LUGAR / ENLACE:	CAMPAMENTO DE OBRA		
RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA (Nombre / Cargo / Dependencia)	INTERVENTORIA		

OBJETO DE LA ASESORÍA Y/O ACOMPAÑAMIENTO: (Temas tratados)

Seguimiento Contrato de Obra: CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FISICA PARA LA REUBICACION DE SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y AREAS ADMINISTRATIVAS HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA POPAYÁN E.S.E.

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- La interventoría reitera la solicitud de presentación de análisis de precios unitarios de las actividades no previstas para ser revisados oportunamente.
- El contratista aumentó la mano de obra, cambio reflejado en avance de estructura de acero.
- Punto de llegada del agua, continua en proceso de trámite en el acueducto.
- De acuerdo con el comité anterior en donde se consultó si era necesario que a la estructura metálica se le colocara la pintura intumescente que se encuentra en el diseño, pero no en el presupuesto, la interventoría solicita al contratista el presupuesto para ser revisado.
- Se reitera que, en el muro de la rampa para aclarar temas constructivos, se requiere definir con topografía la altura del muro. La interventoría reitera la solicitud del equipo de topografía en obra.
- Esta semana mediante oficio se solicitó el diseño de mezcla de concreto a usar en los elementos estructurales.
- Se solicita la presencia del laboratorio de suelos para tomas de muestras de concreto y la programación en obra de la semana de 29 de junio a 04 de julio del presente año.
- El día de ayer el contratista entregó para revisión previa el análisis de precio unitarios no previsto para el champeo del muro, se solicita al contratista presentar las cotizaciones para proceder a la revisión y enviar a la supervisión con el aval de la interventoría.

DISEÑO ELÉCTRICO

- Se realizará un ajuste en el diseño eléctrico de acuerdo con las cargas reales, la carga real será dotación hospitalaria, sistemas de bombeo, potencias de equipos de aire acondicionado y distribución eléctrica

- Es necesario contar el ajuste al diseño del aire acondicionado, para ser tenido en cuenta el ajuste al diseño eléctrico.

Scanned with CamScanner

ADN ASTAIZA CONSORCIO	ACTA DE REUNIÓN	Código: ADN-001
		Versión: 01
		Fecha: 2026/05/05
		Página: 1

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- La interventoría reitera que se están realizando trabajos en excavaciones profundas para lo cual solicita las respectivas medidas de seguridad y ante cualquier hecho, acto u omisión, el contratista será el único responsable.

3. COMPROMISOS

RESPONSABLE(S)	ACTIVIDAD DESCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN		
		día	mes	año
Interventoría, Contratista, ESE	Reunión de seguimiento	01	07	2026
Contratista	Cotizaciones APU	26	06	2026
Contratista	Cotizaciones de pintura intumescente	10	07	2026

4. REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
ZULENA A. AÑAZCO GUERRERO	Arq-Interventoría	Consorcio ADN Astaiza.	consorcioadnastaiza@gmail.com	Zulena A.
MARIA ALEJANDRA MONTENEGRO	Ing. Estructural Interventoría	Consorcio ADN Astaiza	consorcioadnastaiza@gmail.com	Mary
VALENTINA VARGAS	Arquitecta . apoyo interventoría	Consocio ADN Astaiza	consorcioadnastaiza@gmail.com	Valentina V.
MARIA ISABEL VALENCIA	Ing. Apoyo Dirección de obra	consorcio HSL.	consorciohospitalsuscalopeta@gmail.com	
DEICY RODRIGUEZ	Supervisión ESE			
NATALIA RIVERA	Residente de obra	consaciohospital. SLV.	consorciohospitalsusana lopez@gmail.com	Natalia Rivera V.

Scanned with CamScanner

ADN ASTAIZA CONSORCIO	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** ADN-001
		Versión: 01
		Fecha: 2026/05/05
		Página: 1

1. INFORMACIÓN BÁSICA

FECHA:	**Día:** 12	**Mes:** agosto	**Año:** 2026
TIPO DE REUNIÓN:(*Marque con una X*)	**Asesoría:**	**Acompañamiento:** X	**Otro:**
HORA DE INICIO (am / pm)		11:30 am	
HORA DE FIN (am / pm)		12:15 pm	
MODALIDAD: (*Marque con una X*)	**Presencial:** X	**Virtual:**	
LUGAR / ENLACE:	CAMPAMENTO DE OBRA		
RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA (Nombre / Cargo / Dependencia)	INTERVENTORIA		

OBJETO DE LA ASESORÍA Y/O ACOMPAÑAMIENTO: (Temas tratados)

Seguimiento Contrato de Obra: CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FISICA PARA LA REUBICACION DE SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y AREAS ADMINISTRATIVAS HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA POPAYÁN E.S.E.

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Debido al sismo presentado el 10 de agosto de 2026, se han presentado retrasos en la llegada de materiales.
- Se reitera la solicitud de entrega del apu no previsto Pintura Intumescente, con cotizaciones para ser revisadas por interventoría.
- Se reitera que se deben abrir los orificios a las columnas metálicas, las cuales son conocidas como orificios de liberación de presión o escape de vapor (para evitar que la columna explote por la presión del agua evaporada del concreto durante un incendio). La dimensión estándar de estas aberturas debe tener un diámetro mínimo de 20 milímetros. Ubicación: Los orificios de 20 mm suelen ubicarse a unos 100 mm o 150 mm de las placas de base y de remate de la columna. Lo anterior ya se había tratado en comités anteriores. Es de tener en cuenta que sin esta actividad no se puede proceder a la fundición de las columnas en la parte interior.
- Con respecto a la soldadura de la columna a la placabase, estamos a la espera de la entrega de la versión corregida del documento, planos de taller y la respectiva Especificación del Procedimiento de Soldadura (WPS) respaldada por su Registro de Calificación de Procedimiento (PQR) para su validación final.
- Se reitera que en los muros de contención, se debe tener en cuenta que, si se encuentra el nivel freático, la cimentación del muro debe estar protegida con impermeabilizante.
- Para el muro del eje 1 y demás muros se debe tener en cuenta, plantear el filtro como se ha tratado en los comités anteriores.
- En el comité anterior, el especialista estructural del contratista de obra, quedó en realizar el chequeo del refuerzo a instalar en la continuidad de los muros de contención con concreto de 3500 psi. Se está a la espera de los detalles.
- Antes de empezar una fundición, el contratista de obra debe haber entregado los resultados de la toma de densidades del suelo de fundación.
- Se solicita incrementar las cuadrillas para avanzar en el muro de contención y estructura metálica.
- Se reitera la entrega del balance del contrato.

Powered by CamScanner

ADN ASTAIZA CONSORCIO	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código: ADN-001** **Versión: 01** **Fecha: 2026/05/05** **Página: 1**

- Se reitera la entrega de la reprogramación de obra por ítems de acuerdo al Otrosí No.01.

DISEÑO ELÉCTRICO

- De acuerdo a la revisión preliminar de los ajustes al diseño eléctrico, se entregan observaciones vía correo al contratista para ser subsanadas.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- La interventoría reitera que se están realizando trabajos en excavaciones profundas para lo cual solicita las respectivas medidas de seguridad y ante cualquier hecho, acto u omisión, el contratista será el único responsable.

3. COMPROMISOS

RESPONSABLE(S)	ACTIVIDAD DESCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN		
		día	mes	año
Interventoría, Contratista, ESE	Reunión de seguimiento	19	08	2026
Contratista	APU Pintura intumescente a 2 horas	13	08	2026
Contratista	Respuesta a observaciones soldadura estructura metálica para las columnas y conexiones	13	08	2026
Contratista	Balance del proyecto	21	08	2026
Contratista	Subsanación observaciones de los ajustes a los diseños eléctricos.	18	08	2026
Contratista	Reprogramación de la obra de acuerdo al Otrosí No.01(Ampliación plazo hasta Dic 31-2026)	18	08	2026

4. REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
LICETH PATRICIA ANACONA ORTIZ	Aux. Ingeniería Interventoría	Consorcio Interventoría ADN Astaiza	consorcioadnastaiza@gmail.com	Liceth A.
VALENTINA VARGAS	Apoyo Interventoría	ADN Astaiza	consorcioadnastaiza@gmail.com	Valentina V.
ERNESTO SARRIA	Apoyo Interventoría	ADN Astaiza	consorcioadnastaiza@gmail.com	
DEICY RODRIGUEZ	Supervisión ESE	HSLV		
MARIA ISABEL VALENCIA	Ing. Apoyo Dirección de obra	CONTRATISTA-CONSORCIO SUSANA LOPEZ	consorciosusanalopez@gmail.com	
YESSICA IDROBO	Profesional SISOMA Contratista de obra	Contratista Consorcio HSL	Consorciohospital susanalopez@gmail	

Powered by CamScanner

ADN ASTAIZA CONSORCIO	**ACTA DE REUNIÓN** **# 11**	**Código:** ADN-001 **Versión:** 01 **Fecha:** 2026/05/05 **Página:** 1

1. INFORMACIÓN BÁSICA

FECHA:	**Día:** 05	**Mes:** agosto	**Año:** 2026
TIPO DE REUNIÓN:(*Marque con una X*)	**Asesoría:**	**Acompañamiento:** X	**Otro:**
HORA DE INICIO (am / pm)		10:30 am	
HORA DE FIN (am / pm)		12:00 am	
MODALIDAD: (*Marque con una X*)	**Presencial:** X	**Virtual:**	
LUGAR / ENLACE:	CAMPAMENTO DE OBRA		
RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA (Nombre / Cargo / Dependencia)	INTERVENTORIA		

OBJETO DE LA ASESORÍA Y/O ACOMPAÑAMIENTO: (Temas tratados)

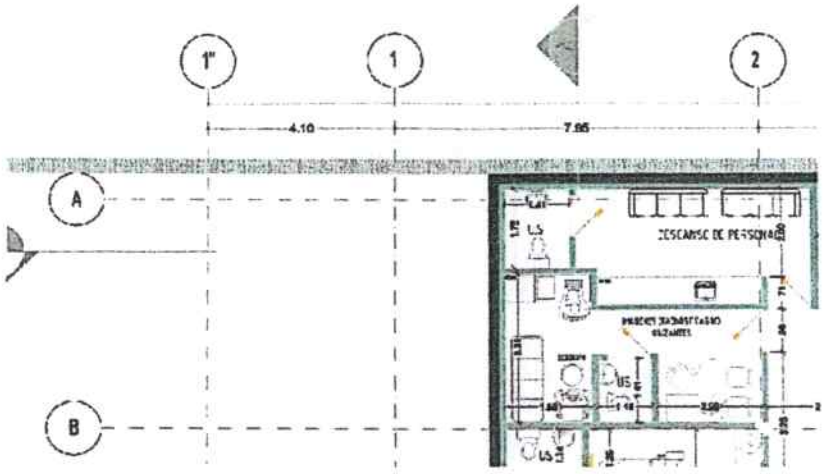
Seguimiento Contrato de Obra: CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FISICA PARA LA REUBICACION DE SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y AREAS ADMINISTRATIVAS HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA POPAYÁN E.S.E.

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- La interventoría solicita a contratista tener al día la bitácora de obra e incluir el seguimiento a los planes de contingencia realizados por la E.S.E.
- Punto de conexión del agua. Se concluye conectarse a la tubería ubicada antes del tanque existente.
- El contratista indica que se están realizando las respectivas cotizaciones de la pintura intumescente a 2 horas para las vigas y columnas, para realizar el apu no previsto y entregarlo a interventoría.
  Se reitera la solicitud de entrega del apu no previsto Pintura Intumescente, para ser revisado por interventoría.
- Se solicita al contratista el diseño del filete de soldadura para la estructura metálica, columnas y vigas. De acuerdo a los planos de taller entregados por el contratista, la interventoría realizó las observaciones Técnicas y No Conformidades al Procedimiento de Unión Soldada de Columnas HSS, enviadas al correo del Consorcio Hospital Susana López el día de hoy 5 de agosto de 2026, mediante oficio CHSLV-058-2026.
- Se reitera la solicitud de Apu no previsto filtro, para ser revisado por interventoría.
- El especialista estructural del contratista de obra, realizará el chequeo del refuerzo a instalar en la continuidad de los muros de contención con concreto de 3500 psi.
- La interventoría reitera la solicitud del equipo de topografía en obra, para chequeo de niveles.
- Se solicita incrementar las cuadrillas para avanzar en el muro de contención y estructura metálica.
- Se reitera la entrega del balance del contrato
- Se recuerda la entrega de la reprogramación de obra por ítems de acuerdo al Otrosí No.01.
- Se recuerda ajuste ubicación área de descanso de personal ubicada entre el eje A entre 1-2.

Powered by CamScanner

ADN ASTAIZA CONSORCIO	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** ADN-001
		Versión: 01
		Fecha: 2026/05/05
		Página: 1



DISEÑO ELÉCTRICO

- Se recuerda el compromiso para mañana 6 de agosto, entrega balance de acuerdo al ajuste diseño eléctrico

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- La interventoría reitera que se están realizando trabajos en excavaciones profundas para lo cual solicita las respectivas medidas de seguridad y ante cualquier hecho, acto u omisión, el contratista será el único responsable.

3. COMPROMISOS

RESPONSABLE(S)	ACTIVIDAD DESCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN		
		día	mes	año
Interventoría, Contratista, ESE	Reunión de seguimiento	12	08	2026
Contratista	APU Pintura intumescente a 2 horas	12	08	2026
Contratista	Apu no previsto filtro	05	08	2026
Contratista	Respuesta a observaciones soldadura estructura metálica para las columnas y conexiones	12	08	2026
Contratista	Balance del proyecto	12	08	2026
Contratista	Balance de acuerdo al Ajuste diseño eléctrico	06	08	2026

4. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Powered by CamScanner

ADN ASTAIZA CONSORCIO	**ACTA DE REUNIÓN** ACTA # 13.	**Código:** ADN-001 **Versión:** 01 **Fecha:** 2026/05/05 **Página:** 1

1. INFORMACIÓN BÁSICA

FECHA:	**Día:** 19	**Mes:** agosto	**Año:** 2026
TIPO DE REUNIÓN:(*Marque con una X*)	**Asesoría:**	**Acompañamiento:** X	**Otro:**
HORA DE INICIO (am / pm)		10:00 am	
HORA DE FIN (am / pm)		11:00 am	
MODALIDAD: (*Marque con una X*)	**Presencial:** X	**Virtual:**	
LUGAR / ENLACE:	CAMPAMENTO DE OBRA		
RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA (Nombre / Cargo / Dependencia)	INTERVENTORIA		

OBJETO DE LA ASESORÍA Y/O ACOMPAÑAMIENTO: (Temas tratados)

Seguimiento Contrato de Obra: CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FISICA PARA LA REUBICACION DE SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y AREAS ADMINISTRATIVAS HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA POPAYÁN E.S.E.

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Respecto a la Pintura intumescente, el especialista estructural de obra indicó que de acuerdo al título J de la NSR-10, el tiempo mínimo es 1 hora para la aplicación de la pintura intumescente en la estructura metálica, teniendo en cuenta que la edificación cuenta con red contraincendios y que las columnas portantes metálicas se componen de tubos estructurales rellenos de concreto y que la edificación cuenta con 2 plantas y rutas de evacuación lo que permite una rápida evacuación, en caso de un incendio, no es necesario tener un tiempo de resistencia al fuego mayor a una hora.
  Ante lo anteriormente expuesto el contratista entregará el apu de pintura intumescente a una hora, con sus cotizaciones, para ser revisada por interventoría.
- Se reitera que se deben abrir los orificios a las columnas metálicas, las cuales son conocidas como orificios de liberación de presión o escape de vapor (para evitar que la columna explote por la presión del agua evaporada del concreto durante un incendio). La dimensión estándar de estas aberturas debe tener un diámetro mínimo de 20 milímetros. Ubicación: Los orificios de 20 mm suelen ubicarse a unos 100 mm o 150 mm de las placas de base y de remate de la columna. Lo anterior ya se había tratado en comités anteriores. Es de tener en cuenta que sin esta actividad no se puede proceder a la fundición de las columnas en la parte interior. El ingeniero estructural de obra indica que se realizaran 4 perforaciones por columna, en diferente cara, 2 arriba y 2 abajo, por el eje central de la columna, con broca de ¾".
- Con respecto a la soldadura de uniones entre tubos, el ingeniero estructural de obra manifiesta que se cambia pase de raíz de 6011 a 7018, de acuerdo a la solicitud de interventoría, pero se solicita no modificar el esquema de soldadura propuesto inicialmente, ya que el cambio solicitado implica someter a la pieza a un calentamiento excesivo que puede modificar la estructura interna del material y hacerlo más frágil. El contratista entregará la respuesta formal.
- Se solicita enviar al correo oficial los resultados de Proctor y resistencias de los cilindros a los 7, 14 y 28 días.
- Se recuerda que en los muros , se debe tener en cuenta que, si se encuentra el nivel freático, la cimentación del muro debe estar protegida con impermeabilizante.

Powered by CamScanner

Contratista	Subsanación observaciones de los ajustes a los diseños eléctricos.	18	08	2026
Contratista	Reprogramación de la obra de acuerdo al Otrosí No.01	18	08	2026

4. REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
LICETH PATRICIA ANACONA ORTIZ	Aux. Ingeniería Interventoría	Consorcio Interv. ADN Astaiza.	consorcioadnastaiza@gmail.com	Liceth A
ZULENA AÑAZCO GUERRERO	Interventoría	Consorcio ADN ASTAIZA	consorcioadnastaiza@gmail.com	Zulena. A.
ERNESTO SARRIA	Apoyo Interventoría	Consorcio ADN ASTAIZA	consorcioadnastaiza@gmail.com	
DEICY RODRIGUEZ	Supervisión ESE	HSLV	Ingenieriaestructuras@hsanjuandedios.gov.co	
MARIA ISABEL VALENCIA	Ing. Apoyo Dirección de obra	consorcio Hosp. Isaac Apoyo.	consorciohospitalsuroccidente gmail.com	
FERNANDO ANDRES LEMOS	Residente de obra	CONSORCIO HSLV	consorciohospitalsuroccidente@gmail.com	
PABLO TORRES	Contratista	Consorcio Hospital Suroc		

Powered by CamScanner

- Para el muro del eje 1 y demás muros se debe tener en cuenta, plantear el filtro como se ha tratado en los comités anteriores. El contratista entregará el Apu del filtro con sus anexos.
- En el comité anterior, el especialista estructural del contratista de obra, quedó en realizar el chequeo del refuerzo a instalar en la continuidad de los muros de contención con concreto de 3500 psi. Se está a la espera de los detalles.
- Antes de empezar una fundición, el contratista de obra debe haber entregado los resultados de la toma de densidades del suelo de fundación.
- Se solicita incrementar las cuadrillas para avanzar en el muro de contención y estructura metálica.
- Se reitera la entrega del balance del contrato.
- Se reitera la entrega de la reprogramación de obra por ítems de acuerdo al Otrosí No.01.
- Se reitera tener la bitácora de obra al día.
- El contratista de obra, se compromete a enviar vía correo electrónico los diseños de mezcla del concreto premezclado debido al cambio de proveedor.
- El día de hoy en la mañana, el contratista radicó vía correo el acta parcial No.3. La interventoría realizará la respectiva revisión.

DISEÑO ELÉCTRICO

- De acuerdo a la revisión preliminar de los ajustes al diseño eléctrico, se entregan observaciones vía a correo, no se encuentran subsanadas en su totalidad.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- La interventoría reitera que se están realizando trabajos en excavaciones profundas para lo cual solicita las respectivas medidas de seguridad y ante cualquier hecho, acto u omisión, el contratista será el único responsable.
- La interventoría recomienda verificación de andamios y arnés antes de iniciar las actividades.

3. COMPROMISOS

RESPONSABLE(S)	ACTIVIDAD DESCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN		
		día	mes	año
Interventoría, Contratista, ESE	Reunión de seguimiento	26	08	2026
Contratista	APU Pintura intumescente a 1 horas	19	08	2026
Contratista	APU filtro y sus anexos	19	08	2026
Contratista	Chequeo de acero continuidad muro	21	08	2026
Contratista	Respuesta a observaciones soldadura estructura metálica para las columnas y conexiones	19	08	2026
Contratista	Balance del proyecto	21	08	2026

Powered by CamScanner

ADN ASTAIZA CONSORCIO	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** ADN-001
		Versión: 01
		Fecha: 2026/05/05
		Página: 1

1. INFORMACIÓN BÁSICA

FECHA:	**Día:** 29	**Mes:** julio	**Año:** 2026
TIPO DE REUNIÓN:(*Marque con una X*)	**Asesoría:**	**Acompañamiento:** X	**Otro:**
HORA DE INICIO (am / pm)		9:00 am	
HORA DE FIN (am / pm)		11:00 am	
MODALIDAD: (*Marque con una X*)	**Presencial:** X	**Virtual:**	
LUGAR / ENLACE:	CAMPAMENTO DE OBRA		
RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA (Nombre / Cargo / Dependencia)	INTERVENTORIA		

OBJETO DE LA ASESORÍA Y/O ACOMPAÑAMIENTO: (Temas tratados)

Seguimiento Contrato de Obra: CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FISICA PARA LA REUBICACION DE SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y AREAS ADMINISTRATIVAS HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA POPAYÁN E.S.E.

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Punto de conexión del agua. Se realizará un chequeo por el especialista hidrosanitario para evaluar la toma en el punto existente.
- El contratista indica que se están realizando las respectivas cotizaciones de la pintura intumescente a 2 horas para las vigas y columnas, para realizar el apu no previsto y entregarlo a Interventoría.
- Se recomienda continuar la junta de dilatación en el mortero de nivelación de la losa y el enchape para que no se fisure el enchape.
- Respecto a la pantalla del muro de contención altura 5,70m, se revisa y se autoriza la construcción de una viga para darle la dilatación en la mitad del muro. Los especialistas estructurales definirán los detalles constructivos en obra.
- Se solicita al contratista el diseño del filete de soldadura para la estructura metálica, columnas y vigas
- Respecto al drenaje de los muros de contención y de acuerdo a la solicitud entregada el día de hoy por parte del contratista, en donde se solicita a Interventoría la revisión a la propuesta de drenaje de los muros de contención, la Interventoría realizó la revisión y aprobación del sistema constructivo del drenaje y se solicita el análisis de precio unitario no previsto para ser revisado por interventoría.
- El contratista informa que presentará el acta modificatoria No.2 con mayores y menores cantidades y con actividades no previstas incluidas en un capítulo, para que la Interventoría realice la revisión y sea presentada a la ESE para la elaboración del acta modificatoria, al final del presupuesto inicialmente contratado.
- Se realizó la revisión del muro estructural en concreto, en donde se estudia la posibilidad de continuar el muro en concreto premezclado de 3500 psi, los especialistas estructurales de obra e Interventoría realizaron el chequeo y se definió continuar con el diseño tipo entregado por la consultoría.
- La interventoría reitera la solicitud del equipo de topografía en obra, para chequeo de niveles.
- Se solicita incrementar las cuadrillas para avanzar en el muro de contención.
- Se reitera la entrega del balance del contrato
- Entrega ajustes ventanería.

Scanned with CamScanner

ADN ASTAIZA CONSORCIO	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** ADN-001
		Versión: 01
		Fecha: 2026/05/05
		Página: 1

DISEÑO ELÉCTRICO

- Se reitera la solicitud de entrega del balance de acuerdo al ajuste eléctrico.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- La interventoría reitera que se están realizando trabajos en excavaciones profundas para lo cual solicita las respectivas medidas de seguridad y ante cualquier hecho, acto u omisión, el contratista será el único responsable.

3. COMPROMISOS

RESPONSABLE(S)	ACTIVIDAD DESCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN		
		día	mes	año
Interventoría, Contratista, ESE	Reunión de seguimiento	05	08	2026
Contratista	APU Pintura intumescente a 2 horas	31	07	2026
Contratista	Apu no previsto filtro	31	07	2026
Contratista	Detalle filete de soldadura estructura metálica para las columnas y conexiones	31	07	2026
Contratista	Ajustes ventanería	03	08	2026
Contratista	Balance de acuerdo al Ajuste diseño eléctrico	06	08	2026

4. REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
ZULENA A. AÑAZCO GUERRERO	Arq-Interventoría	Consorcio ADN Astaiza	consorcioadnastaiza@gmail.com	Zulena A.
MARIA ALEJANDRA MONTENEGRO	Ing. Estructural Interventoría	Consorcio ADN Astaiza	consorcioadnastaiza@gmail.com	Mary
LICETH PATRICIA ANACONA ORTIZ	Aux. Ingeniería Interventoría	Consorcio Interv. ADN Astaiza	consorcioadnastaiza@gmail.com	Liceth A.
VALENTINA VARGAS	Apoyo Interventoría	Consorcio Into. ADN	consorcioadnastaiza@gmail.com	Valentina V.
PABLO TORRES	Contratista	Contratista		
DEICY RODRIGUEZ	Supervisión ESE	HSLV	infraestructura@chosonc.gov	
NATALIA RIVERA	Residente de obra	CHSLV	consorcios hospital suruma lopez @ gmail.com	Natalia Rivera

Scanned with CamScanner

ADN ASTAIZA CONSORCIO	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** ADN-001 **Versión:** 01 **Fecha:** 2026/05/05 **Página:** 1

FERNANDO ANDRES LEMOS	Profesional de apoyo dirección	Contratista	consorciohospitalsusanalopez@gmail.com	
JOSE MANUEL DUQUE	Profesional de apoyo Residente de obra	CHSLV	consorciohospitalsusanalopez@gmail.com	

Scanned with CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:53:35 horas del 13/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **94390764,** Apellidos y Nombres **LONDOÑO CASTRILLON JULIAN MIGUEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE**, con NIT **891501676-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94390764 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/08/2026 03:05 PM

Código Verificación: **FBHTU4W2C7**

Válida hasta: **12/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:48:26 AM horas del 13/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **94390764**
Apellidos y Nombres: **LONDOÑO CASTRILLON JULIAN MIGUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de agosto de 2026, a las 10:43:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94390764
Código de Verificación	94390764260813104351

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de agosto de 2026, a las 11:38:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005884968
Código de Verificación	9005884968260813113854

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301116678

PIB
10:41:21
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIAN MIGUEL LONDOÑO CASTRILLON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94390764:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301123391

PIB
11:37:15

Bogotá DC, 13 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ADN PROYECTOS SAS identificado(a) con NIT número 9005884968:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 11:09:13 horas del 13/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10292075,** Apellidos y Nombres **ASTAIZA VALENCIA FRANCISCO FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE,** con NIT **891501676-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10292075 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/08/2026 01:07 PM

Código Verificación: **19RDSHA63W**

Válida hasta: **31/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:07:40 AM horas del 13/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10292075**

Apellidos y Nombres: **ASTAIZA VALENCIA FRANCISCO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.aralc-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de agosto de 2026, a las 11:07:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10292075
Código de Verificación	10292075260813110723

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301119650

PIB
11:06:26

Bogotá D.C., 13 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCISCO FERNANDO ASTAIZA VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10292075:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.